

Rad: 158424089001 2020-00047-00

Hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), paso al Despacho del Señor Juez el presente cartulario, informándole que el día 20 de octubre hogaño, al correo electrónico institucional, se allegó contestación al oficio que comunicó las medidas cautelares decretadas; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00047-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
EJECUTADO:	RAÚL SÁNCHEZ YAYA.

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Incorpórese al diligenciamiento el oficio N.º 527 del 18 de octubre del presente año de la Vicepresidencia de Operaciones de la entidad Banco Popular S.A., mediante el cual se informa:

“(…) no es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferid(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad”.

Atendiendo el principio de publicidad procesal en materia civil, se deja el documento antes señalado en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente. Para su obtención, podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este despacho.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 038 FIJADO HOY 10-11-2.023 A LAS 8:00 A.M.

OLGA ALBAÑIL REYES
SECRETARIA AD HOC

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **882477f3f5bdfb7070fbe9a5188d81893fa504fa6128c77f21a15257fd2507d5**

Documento generado en 09/11/2023 03:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>